En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 10 de octubre de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6851

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTA ETC SPA
RUT:	77.958.766-8
DIRECCION:	DR. CARLOS ARANDA N°6069-A
GIRO:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCES. DE MASCOTAS Y PELUQUERIA CANINA
CORREO:	riverolaura 17@gmail.com

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL 209888**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN
RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS
17-10-2025

10/10/2025

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes